

Nota N° 185. -

Concepción, 01 de agosto de 2025.-

Señor Presidente:

El Juez Penal Interino del Juzgado Penal de Sentencia N° 3 de Concepción de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. CESAR IBARRA BARRETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando que el Juez Penal RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO en el mes de JULIO del cte. año, no se ha inhibido en ninguna causa penal. -----

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente. -

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

Abg. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial



Abg. Cesar Ibarra Barreto
Juzgado

A. _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____